



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000124

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 055 -2012-A/MPJB

Villa Locumba, 23 de febrero de 2012.

VISTO:

El expediente del cálculo de liquidación (compensación vacacional) que corresponden a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, presentado por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, para su trámite de cancelación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras y a la Alcaldía, las funciones ejecutivas.

Que, con Informe N° 053-2012-EFP-GAF-GM-A/MPJB, de fecha 09 de febrero del 2012, emitido por el Abog. Edwar Isaac Ortiz Arenas, Jefe del Equipo Funcional de Personal, presenta el expediente de cálculo de liquidaciones (compensación vacacional) por el monto total de S/. 16,734.26 Nuevos Soles, que corresponde a ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, para su trámite de cancelación respectiva.

Que, con Informe N° 106-2012-OPPRCTI-GM-A/MPJB, de fecha 16 de febrero del 2012, emitido por el Ing. Víctor Manuel Huamaní Díaz, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto Racionalización y Cooperación Técnica Internacional, otorga la certificación de disponibilidad presupuestal por el monto total de S/. 16,734.26 Nuevos Soles para el pago de las liquidaciones que corresponden a ex trabajadores de la Entidad, el mismo que será afectado a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, conforme al cuadro N° 001-2012-MPJB adjunto.

Que, con Proveído del CPC. Wilson David Tarqui Jarro, Gerente de Administración y Finanzas, de fecha 23 de febrero del 2012, dispone se proyecte la Resolución de Alcaldía correspondiente.

Por las facultades y atribuciones que me confiere el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER la ejecución del gasto, por el importe de S/. 16,734.26 Nuevos Soles (Dieciséis Mil Setecientos Treinta y Cuatro con 26/100 Nuevos Soles), a fin de realizar el pago de la liquidación (compensación vacacional), a favor de ex trabajadores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, que será afectado a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, conforme al siguiente detalle:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

000123

N°	LIQ-CAS	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO/META	FTE. FTO /RUBRO	ESPECIFICA	COSTO TOTAL
1	001	AYCA VALENCIA JAVIER GONZALO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 562.50
					2.3.2.8.1.2	S/. 50.63
2	002	COCHATOMA CHIHUA ANTONIO LUIS	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 825.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 74.25
3	003	COLANA YUFRA ROBERTO OCTAVIO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 825.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 74.25
4	004	COLQUE CASTRO ANDRES	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 806.25
					2.3.2.8.1.2	S/. 72.56
5	005	CONDORI INCACONA ALEJANDRO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 687.50
					2.3.2.8.1.2	S/. 61.88
6	006	CONDORI VELARDE ISMAEL	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 330.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 29.70
7	007	COPA GARCIA HIPOLITO GILBERTO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 820.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 73.80
8	008	FLORES CCALLI RAUL	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 683.04
					2.3.2.8.1.2	S/. 61.47
9	009	FLORES MOLLINEDO ALBERTO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 675.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 60.75
10	010	GONZALES CHOQUE JUAN JOSE	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 750.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 67.50
11	011	GRUNDY ROA FEDERICO MANUEL	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 784.82
					2.3.2.8.1.2	S/. 70.63
12	012	INCACUTIPA TICONA JUAN CARLOS	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 750.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 67.50
13	013	LIENDO CONTRERAS FURGENCIO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 420.83
					2.3.2.8.1.2	S/. 37.87
14	014	MAMANI MAMANI CARLOS LEUCARIO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 819.64
					2.3.2.8.1.2	S/. 73.77
15	015	MAMANI MEDINA DIONISIO FELIX	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 819.64
					2.3.2.8.1.2	S/. 73.77
16	016	NAVARRO GARCIA DEMETRIO ROLANDO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 819.64
					2.3.2.8.1.2	S/. 73.77
17	017	QUIROZ DELERNA FRANK MARTIN	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 819.64
					2.3.2.8.1.2	S/. 73.77
18	018	RAMOS LAURA JOSE ISIDRO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 625.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 56.25
19	019	ROJAS CERON TOMAS DE AQUINO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 750.00
					2.3.2.8.1.2	S/. 67.50
20	020	TEJADA VILLA HECTOR	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 654.02
					2.3.2.8.1.2	S/. 58.86
21	021	VELASQUEZ AMADO SIMON JULIO	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 562.50
					2.3.2.8.1.2	S/. 50.63
22	022	YANQUI VELARDE PEDRO RUBEN	102/0009	2.09	2.3.2.8.1.1	S/. 562.50
					2.3.2.8.1.2	S/. 50.63

A mérito del expediente y los documentos precisados en los considerandos que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Administración y Finanzas y a las instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALACA CUTIPE
ALCALDE